



Subsecretaría de Previsión Social
14 MAY 2012
TOTALMENTE
TRAMITADO

**DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN DE
PROYECTO QUE INDICA, LIBERA
RECURSOS Y ADJUDICA PROYECTO
CUARTO CONCURSO FONDO PARA LA
EDUCACIÓN PREVISIONAL. AÑO 2012.**

RESOLUCION EXENTA N° 116

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 25, de 1959, Orgánico de la Subsecretaría de Previsión Social; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.255, de la Reforma Previsional; en el Decreto Supremo N°78, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la Ley N° 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2012; en la Resolución Exenta N°296 de fecha 16 de diciembre de 2011, en la Resolución 65 de fecha 04 de abril de 2012, ambas de la Subsecretaría de Previsión Social; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 05 de 2010 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 20.255 del año 2008 de Reforma Previsional, para promover una cultura previsional, creó el “Fondo para la Educación Previsional”, cuyo propósito es apoyar financieramente proyectos, programas, actividades, medidas de promoción, educación previsional y difusión del sistema de pensiones.
2. Que, la administración del Fondo y la asignación de los recursos que lo componen, corresponden a la Subsecretaría de Previsión Social, según lo establece la Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público, aprobada para el año 2012.
3. Que, fueron aprobadas las Bases y se llamó al “Cuarto Concurso Público Nacional de Proyectos de Promoción, Educación y Difusión del Sistema de Pensiones. Fondo para la Educación Previsional”. Lo anterior, según consta en Resolución Exenta N°296 de fecha 16 de diciembre de 2011, de la Subsecretaría de Previsión Social.



4. Que, desde el día 21 de febrero hasta el día 27 de febrero de 2012, se llevó a cabo el proceso de Admisibilidad de las ofertas presentadas en papel y vía Web para el Cuarto Concurso Público del Fondo para la Educación Previsional, resultando 163 proyectos admisibles y 45 inadmisibles, tal como consta en el Acta certificada por el Ministro de fe, la cual fue publicada en la página Web de la Subsecretaría.
5. Que, fue realizado un proceso de revisión de los reclamos presentados, el cual finalizó el día 29 de febrero de 2012.
6. Que, la propuesta para la adjudicación de los proyectos fue elaborada por un Comité de Selección integrado, según lo establecido en el artículo 14° del Reglamento del Fondo para la Educación Previsional, por las siguientes personas, en calidad de titulares: Presidente de la Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, Sr. Hugo Cifuentes Lillo; por un representante de la Subsecretaría de Previsión Social, Sra. Paulina Astorga Pino; un representante de la Superintendencia de Pensiones, Sra. Pamela Gana Cornejo y un representante del Instituto de Previsión Social, Sr. José Valladares Venegas.
7. Que, el Comité de Selección realizó una evaluación de los proyectos, según los criterios y porcentajes indicados expresamente en las Bases de la convocatoria, presentando una propuesta de adjudicación de 29 proyectos que se sometió a la decisión del Subsecretario de Previsión Social, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Fondo.
8. Que, el Subsecretario de Previsión Social, mediante Resolución Exenta N°65 de fecha 04 de abril de 2012, ratificó la propuesta presentada por el Comité de Selección, en atención a los puntajes asignados por la referida instancia, adjudicando 29 proyectos.
9. Que, entre los proyectos adjudicados se encontraba el N°23 de la ONG Camino Verde, RUT 75.612.000-K, denominado: "Sembrando cultura previsional en el mundo campesino e indígena de la Provincia de Arauco" por la suma de \$74.760.000.-, con 804 puntos.
10. Que, según el punto N°16 de las Bases Administrativas, los adjudicatarios debían suscribir un convenio y constituir las respectivas garantías, hasta el día lunes 30 de abril de 2012.
11. Que, por carta N°024646 de fecha 27 de abril de 2012 el Director Regional de INDAP, informa al coordinador del proyecto que no puede participar como patrocinante del proyecto.
12. Que, las Bases Técnicas establecieron en el punto N° 10 la obligación de los patrocinantes de suscribir los actos administrativos para formalizar el patrocinio en la ejecución del proyecto.
13. Que, en base a lo anterior, corresponde dejar sin efecto la adjudicación del proyecto: "Sembrando cultura previsional en el mundo campesino e indígena de la Provincia de Arauco", adjudicado a la ONG Camino Verde, en consideración a que al día 30 de abril de 2012, el adjudicatario no presentó los documentos requeridos para formalizar el convenio de ejecución, por lo que se entiende desistido para todos los efectos legales.



14. Que según el Acta del Comité de Selección y la evaluación contenida en dicho instrumento, corresponde adjudicar el proyecto presentado por la Corporación PIIE Rut 72.046.200-1, denominado: "Capacitación a docentes en educación previsional para la transferencia pedagógica a estudiantes de enseñanza media técnico profesional" por el monto de \$74.472.000, según el puntaje asignado que corresponde a 792 puntos.
15. Que, corresponde a la autoridad administrativa adoptar las medidas y celebrar los actos y contratos que resguarden el normal y correcto funcionamiento de la administración, permitiéndole cumplir eficazmente sus objetivos, tareas y actividades permanentes y asegurar la continuidad de sus funciones.

RESUELVO:

1º DEJAR SIN EFECTO, la adjudicación del proyecto N°23 adjudicado a la ONG Camino Verde, denominado: "Sembrando cultura previsional en el mundo campesino e indígena de la Provincia de Arauco" por la suma de \$74.760.000.-.

2º LIBÉRESE el monto correspondiente a la suma total de \$74.760.000 del Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 002, transferencias al sector privado, del Presupuesto de la Subsecretaría de Previsión Social para el año 2012.

3º ADJUDICAR para el Cuarto Concurso del Fondo para la Educación Previsional, el siguiente proyecto:

NOMBRE ENTIDAD POSTULANTE	RUT	NOMBRE PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
CORPORACIÓN PIIE	72.046.200-1	"Capacitación a docentes en educación previsional para la transferencia pedagógica a estudiantes de enseñanza media técnico profesional"	\$74.472.000

4º IMPÚTESE el monto correspondiente a la suma total de \$74.472.000.- (setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos) al Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 002, transferencias al sector privado del Fondo para la Educación Previsional, del Presupuesto de la Subsecretaría de Previsión Social año 2012.



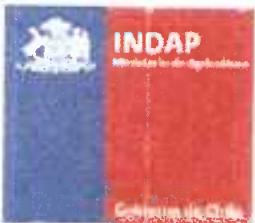


5° PROCÉDASE a la suscripción del respectivo convenio de ejecución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

AUGUSTO IGLESIAS PALAU
SUBSECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL





DIRECCION REGIONAL

MJA/eto. Folio Interno E76628

08002012



CARTA N° 024646

Concepción, 27 de abril del 2012

Señor
Juan Fernández Castro
COORDINADOR FEP 2012
ONG Camino Verde
Roberto Ovalle N° 257
Penco.-

De mi consideración:

"Junto con saludarle, y respecto a proyecto de "**SEMBRANDO CULTURA PREVISIONAL EN EL MUNDO CAMPESINO e INDIGENA DE LA PROVINCIA DE ARAUCO**", quiero manifestarle que no es materia de los objetivos de nuestra Institución, por lo cual no tenemos atribuciones al respecto, y a la vez que le deseamos el mejor de los éxitos en dicha iniciativa, le sugerimos que lo planteado sea coordinado directamente con cada Municipio.

Se despide cordialmente



c.c.: Operaciones Regional
Oficina de Partes

Serrano 529, Concepción, Chile
Teléfono :(56- 41) 2720000
Fax :(56- 41) 2720000
www.indap.gob.cl